



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:51:52
Recibo No. S000235603, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1m5CMAHyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REAL COMERCIAL ARTESANAL FISHERMAN ASSOCIATION
Sigla : WE-FISHING ASSOCIATION
Nit : 901823869-3
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500919
Fecha de inscripción: 19 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ED CAMARA DE COMERCIO PISO 3 OFICINA 301
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : wefishingassosiation@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135710944
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ED CAMARA DE COMERCIO PISO 3 OFICINA 301
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : wefishingassosiation@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 23 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de San Andrés, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 3753 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada REAL COMERCIAL ARTESANAL FISHERMAN ASSOCIATION, Sigla WE-FISHING ASSOCIATION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de enero de 2054.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La asociación como entidad colectiva del sector de la pesca tendrá por objeto promover, conservar y defender el desarrollo de este sector de forma sostenible, sustentable y económicamente productiva por medio de la gestión y ejecución de proyectos que propendan por el mejoramiento de la calidad



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:51:52

Recibo No. S000235603, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1m5CMAHyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de vida de quienes se encuentran vinculados a la pesca y su cadena productiva, para lo cual buscará la realización de las siguientes actividades: A) formular y ejecutar todo tipo de proyectos que conlleven a la realización de objeto social, de carácter nacional e internacional. B) ejercer la representación colectiva ante el gobierno departamental y nacional como también ante otras entidades públicas o privadas. C) desarrollar estrategias y acciones para fomentar el desarrollo de las actividades de cada sector. D) recibir donaciones en especie, dinero en efectivo o títulos representativos de las mismas para sostenimiento e inversiones. E) capacitar, acopiar y difundir información para multiplicarla adecuadamente, con el propósito de estimular la formación y fortalecimiento de empresas del sector. F) desarrollar diferentes clases de actividades lícitas que le permitan contar con ingresos propios. G) adelantar cualquier tipo de programas sociales, ambientales, técnicos y culturales que tienden a mejorar la calidad de vida de los asociados, así como proyectos de infraestructura donde ejercen el desarrollo de sus actividades de sostenimiento. H) promover actividades agrícolas, ambientales, de pesca y culturales que hagan posible sostener la biodiversidad y que no afecte el medio ambiente. I) asumir actividades de gestión y ejecución de proyectos. J) promover la cultura de la etnia afro descendiente y raizal de las islas de san andrés providencia y santa catalina. K) brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades públicas o privadas para el fortalecimiento de los sectores en que se desarrolla su objeto social. L) reactivar la economía a través de la pesca, agrícola y asuntos culturales. M) presentar proyectos para el beneficio de sus asociados y la comunidad general. N) brindar y/o recibir asesorías técnicas en planes y estrategias de investigación, estudio de mercadeo, formulación y mercadeo de seguimiento de todo tipo de proyecto.

la asociación para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la asociación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la asociación civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

principio rectores de "we-Fishing association". En desarrollo de su objeto social, la asociación y sus asociados, observarán, propenderán y velarán por los siguientes principios rectores: Pesca sostenible. Se comprende y asume la pesca sostenible como el nivel de captura máxima permisible (cmp) sobre una biomasa pesquera que, sumado a la mortalidad natural de la misma, permite la sostenibilidad del recurso en términos de que su tasa de reproducción y crecimiento mantenga los niveles establecidos de la misma, de modo que se garantice, en todo caso, la pervivencia y disponibilidad de los recursos en el tiempo. Responsabilidad social. La actividad se visualiza más allá de la captura, procesamiento y comercialización de los productos pesqueros, en el entendido que se concibe alrededor de la misma y en conjunto con todos los actores, la posibilidad de generar más y mejor empleo para quienes intervienen en todos los procesos que se requieren para hacer mucho más inclusiva y productiva el ejercicio de la pesca. Verbi gracia, procesos de promoción y desarrollo de capacitaciones en todos los niveles de la actividad (capitanes, tripulaciones, pescadores,



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:51:53

Recibo No. S000235603, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1m5CMAHyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal administrativo etc, logística), actividades de investigación científica, el establecimiento de una industria de mantenimiento naval y construcción y elaboración de artes y técnicas de pesca, todo, en procura de incentivar y privilegiar la población y con ello dinamizar y diversificar con asertividad la dinámica económica de las islas, al desarrollarse la cadena productiva de pesca procesamiento- Logística exportación -mercados con altos estándares de calidad que permitan el acceso a mercados alto valor generando expertis para evolucionar y trascender a los mercados (hacpp ; bpm; bap; bsc). Responsabilidad ambiental. Bajo este principio trabajaremos en el fortalecimiento permanente del desarrollo de la pesca mediante los artes de pesca regulados en el ordenamiento jurídico pesquero procurando una pesca sostenible que rechace la captura indiscriminada de juveniles y de especies amenazadas, que proteja la fauna marina y continental al respetar los ecosistemas y adecuarse al ritmo reproductivo de las especies, mantener el equilibrio y garantizar la supervivencia de todas las especies. Pesca inclusiva. Implica este principio el ejercicio de la actividad con el convencimiento de que existen espacios suficientes para todos. Son más de 220 mil km² de mar territorial en el que, a partir de los tipos de pesquería, la profundidad en que se desarrollan las operaciones, los estratos o fondos marinos, las distancias entre las islas mayores y los bancos de pesca, la verdadera vocación pesquera e intención de desarrollo por parte de quienes se encuentran vinculados al sector, los tipos de embarcaciones, entre otros factores; tenemos todos la oportunidad de continuar ejerciendo la actividad de manera responsable, sustentable y sostenida cumpliendo con las medidas regulatorias que necesariamente se demanda sean concertadas. Ejercicio de soberanía. Se erige este principio sobre la base de que, la mejor forma de ejercer soberanía en los espacios marítimos es con la presencia en nuestras aguas de los pescadores tanto artesanales como industriales-Naseros, en la medida que, el no hacerlo, implica sencillamente el que otros llegan a ocupar dichos espacios y extraer los recursos existentes - léase- Pesca ilegal.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica asociada o no, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la junta directiva. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. El representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la junta directiva o por la asamblea general según el caso.

funciones y facultades del representante legal: La asociación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la asociación. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: A) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la asociación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos,



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:51:53

Recibo No. S000235603, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1m5CMAHyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la asociación. C) administrar los negocios de la asociación, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D) velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. F) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G) aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. H) presentar a la asamblea general informe de gestión sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea general y las resoluciones de la junta directiva. J) someter a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la asociación. K) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la asociación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los asociados. En las relaciones frente a terceros, la asociación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 4047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANK ESCALONA RENDON	C.C. No. 18.008.242

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 4048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	VINSTON REN BOXTON MOISES	C.C. No. 15.244.480
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	KAREN LEE BRITTON TAYLOR	C.C. No. 23.249.318
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JOSEPH MARTINEZ CHRISTOPHER	C.C. No. 15.244.020
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA	DIANA PATRICIA MARTINEZ JOVEN	C.C. No. 28.555.291



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:51:53
Recibo No. S000235603, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1m5CMAHyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA FRANK ESCALONA RENDON C.C. No. 18.008.242

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ROSALES SEBASTIAN WILSON POWELL	C.C. No. 18.000.515
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	HUGO BARRIOS MEZA	C.C. No. 92.447.940
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALBERTO HENRY SARMIENTO	C.C. No. 1.113.926

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$233.700.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:51:53

Recibo No. S000235603, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1m5CMAHyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

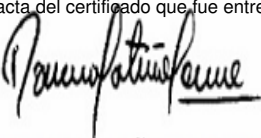
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
